



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170054
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR047-E16-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, Y 47 DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 6	MES ABRIL	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	HASTA	DÍA	MES
20	2017	31	ABRIL
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO ()		ABIERTO (X)	
FOLIOS		0000010060-2017	
FECHA		27 DE ENERO 2017	
CUENTA		21053001	

PROVEEDOR	RALCA, S.A. DE C.V.	RFC	RAL9206115U8	REGISTRO PATRONAL IMSS	C41-4232810-1
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOSQUES DE RADIATAS NÚMERO 6, PISO 3, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 06120, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5576-1632, 33 Y 34	FAX	5576-1615	CORREO ELECTRÓNICO	itayde@ralca.com.mx y saerdia@ralca.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	40,280	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE JUNIO DE 1992	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER DEL VALLE PALAZUELOS
NOTARÍA PÚBLICA	61 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			160374

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	EL ALMACENAMIENTO PARA EL DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO Y TAMBIÉN ALMACÉN DE ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y PRODUCTOS DENTALES. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA 34, 683 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA MISMA ENTIDAD, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 160374.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO	ESCRITURA PÚBLICA	38,703	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	24 DE MAYO DE 2010
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI	NOTARÍA PÚBLICA	71 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REJUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	LVA
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$64,655,184.44 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL</p>		<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>RALCA, S.A. DE C.V.</p> <p>ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO APODERADA LEGAL</p>	

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

2004/2017
COBA/UEAC/DGG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170054**

ANEXO 1 (UNO)

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES
DE LOS BIENES"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.



Handwritten signature or mark at the top right of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U170054

**ANEXO 2 (DOS)
"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y
PAGO DE LOS BIENES"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

1

SIN TEXTO



ANEXO 4

Términos y condiciones para la compra de claves de medicamentos para atender las necesidades de las delegaciones y UMAES del ejercicio 2017.

1. Descripción amplia y detallada de los bienes [4.18.3 a) PBL].

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 010 Medicamentos contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Requerimiento.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse [4.18.3 b) PBL].

Para el presenta procedimiento no se requieren muestras

3. Programa de entregas. [4.18.4 a) PBL].

La adquisición deberá realizarse mediante contrato único abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Requerimiento.

La vigencia de los contratos deberá ser partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. [4.18.4 b) PBL]

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbólaros.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

Especificaciones Técnicas:

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. [4.18.4 c) PBL]

Para las claves del grupo 010 medicamentos, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.



En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento del licitante (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.
- Licencia Sanitaria del licitante; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. [4.18.4 d) PBL]

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. [4.18.4 e) PBL]

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. [4.18.4 f) PBL]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. [4.18.4 g) PBL]

9.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes podrán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 4.1, a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, pudiendo generar una entrega por la totalidad de los bienes, siendo este enunciativo más no limitativo, dependiendo de la necesidad y existencia de bienes en los almacenes del Instituto.

Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.



La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deductivas [4.18.4 I) PBL]



Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deduciones

El IMSS con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deducciones en los siguientes casos:

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>



Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
--	---	--

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

El IMSS podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos; la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El IMSS podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 4.1, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:
<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>



En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 010 Medicamentos, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los que se indican en el **anexo 4.2**:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17 Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)

Binario

Justificación: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera que los bienes requeridos no tienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así mismo; en apego a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento, se considera que las características y especificaciones de los bienes no se requieren vincular con las condiciones que deberán cumplir los proveedores porque los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en función de ello se elige el criterio de Evaluación Binario, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



18 No existencia de bienes (4.18.7 PBL)

Los bienes con que se cuenta en los almacenes de las Delegaciones y UMAES corresponden al inventario restante del ejercicio 2016 y no son suficientes para atender la necesidad prevista para el ejercicio 2017.

19 Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios físicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=proviinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

El proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).



- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato "datos del proveedor" Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UMF	CANT.	TIPO						

19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

19.4 Para las claves indicadas con ENTREGA HOSPITALARÍA

Además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

a) CONFIDENCIALIDAD

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

b) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

El Instituto podrá solicitar sin costo, la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad de laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.



c) TRASPASOS

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca Choroño
Titular de la División de Planeación y Control del Abasto

Revisa

María del Carmen Páez Córdoba
Analista
Elabora

Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto

Valida

Alida Morales Zeballos
Subjefa de División
Revisa

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

Anexo 4.1

CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H GRAL. ZONA 35 FARMACIA	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUOVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CARR 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS

Anexo 4.1

		FARMACIA	AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H GRAL ZONA 10 FARMACIA	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES
COLIMA	COLIMA COL	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H CARDIO CM SIGLO XXI FARMACIA	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GINECO OBSTETRICIA MF 13 FARMACIA	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO FARMACIA	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H GINECO PEDIATRIA MAGDALENA S FARMACIA	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H GINECO-OBST 3 CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H GINECO-OBST 4 LA HORMIGA FARMACIA	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H GRAL. REGIONAL 25 FARMACIA	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 1-A FARMACIA	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 24 FARMACIA	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H GRAL. ZONA 27 FARMACIA	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H.GRAL. ZONA 2-A FARMACIA	ANIL NO. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 473 COL. SANTA ANITA

Anexo 4.1

DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H GRAL. ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H GRAL. ZONA 47 FARMACIA	CAMPANA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL. ZONA NUM 27	H GRAL. ZONA MF 29 FARMACIA	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO HORMIGA -LA	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H INFECTOLOGIA CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H ONCOLOGIA FARMACIA	AV. CUAUHEMOC NO. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H ORTOPEDIA M SALINAS FARMACIA	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H PEDIATRIA CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H PSIQUIATRICO MF 10 POSTAL FARMACIA	CALZ DE TLALPAN NO. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA M FARMACIA	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H URG. TRAUMATOLÓGICAS DEL SUR FARMACIA	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA NO. 2 FARMACIA	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	HGZ UMA NO.48 FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACIÓN PETROLERA
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	HOSPITAL GRAL REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SÁNCHEZ NAVARRO.	GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H GRAL. ZONA 46 FARMACIA	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H GRAL. ZONA 61 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR

Anexo 4.1

ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H GINECO-OBSTETRICIA 221 2DO N FARMACIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H GINECO-OBSTETRICIA MF 80 2DO FARMACIA	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H GRAL. REGIONAL 196 FARMACIA	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932805
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H GRAL. REGIONAL 220 FARMACIA	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H GRAL. REGIONAL 72 FARMACIA	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H GRAL. ZONA 194 FARMACIA	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H GRAL. ZONA 53 FARMACIA	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H GRAL. ZONA 57 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H GRAL. ZONA 58 FARMACIA	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H GRAL. ZONA 68 FARMACIA	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H GRAL. ZONA 71 FARMACIA	MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H GRAL. ZONA 98 FARMACIA	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H GRAL. ZONA MF 76 FARMACIA	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES -EJIDO	H TRAUMATOLOGIA- ORTOPEDIA LV FARMACIA	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 TEXCOCO FARMACIA	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H GINECO-PEDIATRIA 48 3ER NIVEL FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H GRAL. SUBZONA 10 FARMACIA	CANTADOR 17 PARDO Y MIGUEL HIDALGO

Anexo 4.1

GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACAZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H GRAL. SUBZONA SILAO FARMACIA	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H GRAL. ZONA MF 21 FARMACIA	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H GRAL. REGIONAL FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 106
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H GRAL. SUBZONA FARMACIA	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HG22 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H ESPECIALIDADES OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H GINECO-OBSTETRICIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GRAL. REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	HERNANDO DE MARTELL NO 85
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H GRAL. ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H GRAL. ZONA 21 FARMACIA	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL- FFCC	H GRAL. ZONA 89 FARMACIA	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL	H GRAL. ZONA MF 42 FARMACIA	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H GRAL. ZONA MF 9	COLON NO 699

Anexo 4.1

		FARMACIA	
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H GRAL ZONA NUM. 07 FARMACIA	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR180 FARMACIA	CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIAN NO. 1000
JALISCO	ZAMORA	HGZ4 FARMACIA	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H ESPECIALIDADES 34 FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GINECO-OBSTETRICIA 23 FÉLIX FARMACIA	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMORELÓS N L	H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H GRAL. ZONA 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GRAL. ZONA 33 FARMACIA	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66480
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H PSIQUIATRIA 22 3ER NIVEL FARMACIA	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA 21 FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	APODACA	HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRETERA A MIGUEL ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA
OAXACA	STA. CRUZ HUATULCO	H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H TRAUMATOLOGIA-	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES

Anexo 4.1

		ORTOPEDIA CMN FARMACIA	DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 NUEVO NECAXA FARMACIA	1° DE MAYO ESQ. PINO SUAREZ S/N COL. CENTRO C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATlixco PUE	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	KM. 4.5 CARRETERA ATlixco-METEPEC C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 TEHUACAN FARMACIA	JOSÉ GARCÍA CRESPO Y CALLE 18 PTE. COL. SAN NICOLÁS TETITZINTLA CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NÚM. 4211 COL. UNIDAD HAB. LA MARGARITA C.P. 72560
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA	AV. JUÁREZ NÚM. 14 COL. CENTRO C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H GINECO-PEDIATRÍA 7 2DO NIVEL FARMACIA	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPÓLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	HGZ18 FARMACIA	CALLE VINCULACIÓN SOMOZA. 75 MZA. 9 LT. 01 REGIÓN 030, PLAYA DEL CARMEN
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS. MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H GRAL. ZONA 50 FARMACIA	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ. Y PEDRO MORENO

Anexo 4.1

SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H GINECO-PEDIATRIA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA- ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ ALDAMA SON
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H GRAL. ZONA 49 FARMACIA	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	NACOZARI SON	H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H GRAL. SUBZONA MF 54 FARMACIA	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ

Anexo 4.1

SONORA	GUAYMAS SON	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86180
TABASCO	CARDENAS TAB	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H GRAL. ZONA 46 FARMACIA	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H GRAL. REGIONAL 6 FARMACIA	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARRETERA A TLIXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H GRAL. ZONA 15 FARMACIA	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES

Anexo 4.1

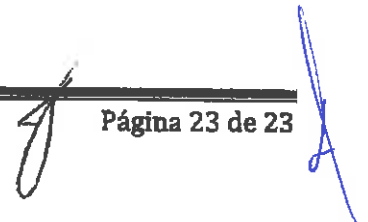
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H GINECO PEDIATRIA 71 2DO NIVEL FARMACIA	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER CONJUN	H GRAL. REGIONAL. ORIZABA FARMACIA	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H GRAL. SUBZONA 33 FARMACIA	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA
VERACRUZ	POTRERO VER	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H GRAL. SUBZONA MF26 FARMACIA	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER.	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H GRAL. ZONA MF 35 FARMACIA	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	GOATZACOALCOS VER	H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H GRAL. ZONA MF 50 FARMACIA	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	VERACRUZ	HGZ71 FARMACIA	PROLONGACION DIAZ MIRON ESQ. CEDROS
YUCATAN	MERIDA YUC	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150

Anexo 4.1

YUCATAN	MERIDA	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE 41 X 34 NO. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H GRAL. SUBZONA MF 48 FARMACIA	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

DELEGACIÓN/UMA	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Aguascalientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercadpo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 334, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duartej@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la ríncónada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cartu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bldv. Jesús Valdes Sanchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Aretaga, Coahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	Lic. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Aforve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.aforve@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, E.P. 39610, ACAPULCO
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboladas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)92831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periferico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Validad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3619	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58280, MORELIA
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

DELEGACIÓN/UMA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Maridueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obreira C.P.63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delegarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.niembro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentesvilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUILACÁN SINALOA
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL 1° DE MAYO C.P. 86190 VILLA HERMOSA
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd. Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. María del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	Belsario Domínguez No. 15, Colonia adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL SANTA CATARINA C.P. 94730 RÍO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMA E Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40298	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maría de jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360
UMA E Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	Av. Cuauhtemoc No. 330 Col. Doctores Del Cuauhtemoc, Ciudad de México

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

LUGARES DE ENTREGA IMSS

AGUASCALIENTES	ALMACÉN DELEGACIONAL CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S.
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PÓRTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.
COLIMA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
CHIAPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.
GUANAJUATO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.
JALISCO	ALMACÉN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140
MICHOACAN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.
NUEVO LEON	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXCOTLAN, OAX.
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.
QUERETARO	ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, GRO CÓDIGO POSTAL 76130
QUINTANA ROO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILeros C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01867 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.
SONORA	ALMACÉN DELEGACIONAL PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.
TLAXCALA	ALMACÉN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA

Anexo 4.1

		KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RIO VERACRUZ
VERACRUZ SUR		ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.
YUCATAN		ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS		ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA TRÁNSITO PESADO KM 1 ESQ. CON PRIV, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO C.P. 98804. GUADALUPE, ZACATECAS
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL		ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL		ALMACÉN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.		ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO		ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO		MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES		SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HÓSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.		ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.		ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELASQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS .C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.		ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO SALZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY,		ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

N.L.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C. P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720

Anexo 4.1

	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.

LUGARES DE PAGO

AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020.
CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERÉTARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SAN LUIS POTOSÍ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000

Anexo 4.1

	CD. OBREGÓN, SON.
TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSÁ CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
YUCATÁN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITIO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESUS

ANEXOS

Anexo 4.1

MONTERREY, N.L.		CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS		DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS		DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA		DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO,

Anexo 4.1

	C.P. 02990 MEX, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RIO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01080 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H GINECO-PEDIATRÍA MF 31 2DO-N FARMACIA	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4.1

BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 FARMACIA	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 FARMACIA	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	HGZ NO 38 FARMACIA	AV. TECNOLÓGICO E/ WINSTON CHURCHILL/AMADO NERVO COL. GUAYMITAS CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H GINECO-OBSTETRICIA 15 FFCC2D FARMACIA	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H GRAL. REGIONAL 66 FARMACIA	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

DELEGACIÓN/UMA	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMA Especialidades Coahuila	Lic. Sergio Hernández Rodríguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@imss.gob.mx	Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coahuila
UMA Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	juan.montoya@imss.gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los insurgentes s/n col.- los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMA Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miguel.mendoza@imss.gob.mx	Balzarío Domínguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.
UMA Especialidades La Raza	Lic. Gil del Ángel López Lic. Laura Gabriela Vjosa Colín	Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delangel@imss.gob.mx	Seris y Zachifa s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.
MAE Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León
UMA Especialidades Puebla	Yadhira Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMA Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Huisagual s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregon Sonora
UMA Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMA Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	Cuauhtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, veracruz, ver.
UMA Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Armando Cáceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	Calle 41 No. 499, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMA General La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMA Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega García	Director Administrativo	01-333-668-3000	eladio.ortega@imss.gob.mx	Balzarío Domínguez No. 1000, sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440
UMA Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Félix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMA Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Méndez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparza@imss.gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P. 37320
UMA Gineco SXXI	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	marial.olmedo@imss.gob.mx	Av. Río Magdalena No. 289 col. Tlapan san Ángel C.P. 01090 Del. Álvaro Obregón México D.F.
UMA Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMA Oncología SXXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luisa.morenom@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
UMA Pediatría Jalisco	Lic. Ivan Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	ivan.hernandez@imss.gob.mx	Balzarío Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
UMA Pediatría SXXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS DELEGACIONES Y UMAES

ANEXO 4.2

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DELEGACIÓN/UMA	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMA E Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlan Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53150
UMA E Traumatología Magdalena de las Salinas	LIC. ANDREA YAHUITL SOTO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57546258	andrea.yahuitl@imss.gob.mx	Avenida Colector 15, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMA E Traumatología Nuevo León	Lic. Isaías Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isaias.frias@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuatémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMA E Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017

CLAVE				PRESENTACION				CLAVES ESPECIALES			
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	ENTREGA HOSPITALARIA
010	000	4506	00	00	INFLIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON UOPLIZADO CONTIENE INFLIMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON UOPLIZADO E INSTRUCTIVO.	ENV	1	150	42,017	16,807	ENTREGA HOSPITALARIA

Autorizó


MÓNICA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Validó


GABRIEL BARRERO OLMO
 Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto

Revisó


ALEDA ROSA MORALES ZERBATO
 Subjefa de División

Elaboró


MARÍA DEL CARMEN PAZ CORDOBA
 Analista

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170054

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

✓

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000177-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia económica: 09 Distrito Federal Nivel Central
 080001 Oficinas Centrales
 180000 Control y Seguimiento

Concepto: OFICIO 354 RECIBIDO EL 28/01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/01/2017

Total Comprobado (en pesos): \$ 11,028,484,488.98
 Cuenta: 1003001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 01001

Centro de Costos: 15000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
00	531,131.1	19,439.0	0.0	0.0	0.0	2,004,578.2	2,794,579.2	2,804,579.2	2,003,563.0	1,789,753.9	1,310,439.0
00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS. Responsables del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprobados para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Juanita Miramón Vela

[Firma]
 Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Consumo

DIA MES AÑO
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 0170-009-001

100177

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U170054

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten mark]

SIN TEXTO

ANEXO 11 PROPUESTA ECONOMICA

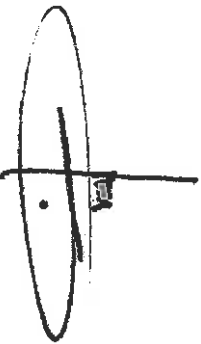
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.
 PRESENTE

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E-16-2017 FECHA: 06 DE ABRIL DE 2017 FAB. (). DIST. (X).
 No. DE PREI IMSS: 0000035042
 NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS No. 6 PISO 3 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS DELEG.
 CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05120
 TEL.: (55) 5576 1632 ,33, 34 FAX: (55) 5576 1615 R. F. C.: RAL-920611-5U8 CORREO ELECTRÓNICO: ilayde@ralca.com.mx / sgarcia@ralca.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)					P.M.R.	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Porcentaje de descuento (otro)	IMPORTE TOTAL
	Grupo	Dist.	Subp.	Mat.	Via					
1	010	000	4508	00	00	\$5,103.37	42,017	16,807	24.62%	\$3,846.92
SUBTOTAL										\$161,636,037.64
IVA										\$ 0.00
TOTAL										\$161,636,037.64

NOTA:
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 RALCA S.A. DE C.V.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E16-2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EJERCICIO 2017".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 6 DE ABRIL DEL 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E16-2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EJERCICIO 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), 38 DE SU REGLAMENTO, Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.9, 5.1, 5.2 Y 5.3 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMIN BIENTEZ GIRÓN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.9, 5.1, 5.2 Y 5.3 DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLIERON LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE.

b. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LAS CUALES FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CONSTA DE 2 FOLIOS, EN LA QUE SE DETALLA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA A LOS LICITANTES, DICHA EVALUACIÓN FUE EMITIDA MEDIANTE OFICIO 095384611811/2017001307 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017. EN LA CUAL SEÑALA QUE LOS LICITANTES RALGA, S.A. DE C.V. Y GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V., CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

POR LO ANTERIOR A CONTINUACIÓN SE INDICAN LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS :

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO UNITARIO	REQUISITO ASIGNADO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
1	42,017	\$5,103.37	6.00	\$4,797.16	070M2000 SSA	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	IRLANDA/SUIZA
1	42,017	\$5,103.37	24.62	\$3,846.92	398M2014 SSA	CELLTRION INCORPORATED	REPUBLICA DE COREA/TURQUÍA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR EL LICITANTE RALCA, S.A. DE C.V. QUIEN OFERTO UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DE 24.62%, RESULTANDO A UN PRECIO UNITARIO DE \$3,846.92.

POR LO ANTES SEÑALADO A CONTINUACIÓN SE INDICA EL NOMBRE DEL LICITANTE QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO TODA VEZ QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, OFERTANDO LOS PRECIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ES EL SIGUIENTE:

CANTIDADES ADJUDICADAS															
PARTIDA	TIPO BIEN	ESP	DE	VAR	LICITANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO UNITARIO	DRUSEN	WARCH	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MÍNIMA ASIGNADA	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO		
1	010	000	4508	00	00	00	\$5,103.37	24.62	\$3,846.92	REPUBLICA DE COREA/TURQUÍA	INFLUXIMAB /REMSIMA	42,017	\$161,636,037.64	16,807	\$64,855,184.44

LOS BIENES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA PROPUUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. QUIEN OFERTO UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DE 6.00%, NO ES ADJUDICADA, POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE LA PRESENTADA POR DICHO LICITANTE COMO ACONTINUACIÓN SE INDICA:

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE GARANTÍA
1	010	000	4508	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	\$5,103.37	6.00	\$4,797.16	IRLANDA/SUIZA	JANSSEN-CIAG, S.A. DE C.V.	REMICADE SOLUCION

CABE SEÑALAR QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO EXISTEN PARTIDAS DESIERTAS.

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE QUE OBTUVO ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL 20 DE ABRIL DEL 2017, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE FALLO, PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE REGEN EL PRESENTE FALLO Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.9 *ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.* DE LA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

ANEXOS

EXHIBICIÓN DE CONTRATOS



VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS	

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL NOMBRE, CARGO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, ASIMISMO SE SEÑALA QUE EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, FUE EL ENCARGADO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, REVIZADA Y AVALADA POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ASIMISMO, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:45 HORAS, DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017.

ESTA ACTA CONSTA DE 5 HOJAS, LA CUAL SE FIRMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



SERVIDORES PÚBLICOS

ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	ÁREA DE MEDICAMENTOS.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	
---------------------------	--

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO